



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

**VISTOS:** el Informe N° 000021-2026-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Proveído N° 001267-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000057-2026-OGRH-SG-MOL/MC y el Informe N° 000033-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Proveído N° 001267-2026-SG/MC de la Secretaría General se remite el Informe N° 000021-2026-OACGD-SG/MC en virtud del cual la señora Rosa María Loo Guevara solicitó a la Secretaría General hacer uso de su descanso vacacional por el periodo del 05 al 19 de febrero de 2026; y, a su vez, solicitó la designación temporal de funciones del despacho de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a la señora Patricia Elizabeth Chávez Quispe, ello, en tanto dure su descanso vacacional;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que la señora Rosa María Loo Guevara mantiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desempeñando el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, conforme al Contrato CAS N° 0064-2019-MC y que mediante Resolución Directoral N° 224-2019-OGRH-SG/MC, se le designó temporalmente las funciones de Directora de Sistema Administrativo III de la referida Oficina; asimismo, mediante Proveído N° 000057-2026-OGRH-SG-MOL/MC se comunicó la procedencia de la solicitud de vacaciones por el periodo del 05 al 19 de febrero de 2026; y además que, según registros de personal, la señora Patricia Elizabeth Chávez Quispe tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo*



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000033-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, por el periodo del 05 al 19 de febrero de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora **PATRICIA ELIZABETH CHAVEZ QUISPE** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, por el periodo del 05 al 19 de febrero de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** a la señora **PATRICIA ELIZABETH CHAVEZ QUISPE**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS